



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(06/01/2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA GESTIÓN CATASTRAL AL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA- AMVADE LOS MUNICIPIOS DE BARBOSA, BELLO, COPACABANA Y GIRARDOTA.”

EL GERENTE DE CATASTRO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 14 de 1983, la Ley 1955 de 2019 con sus respectivos decretos reglamentarios 1983 de 2019 y 148 del año 2020 y el Decreto Departamental 2018070000479 del año 2018, en consonancia con las demás disposiciones legales que regulen este acto, y

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con los Decretos Legislativo y Departamental Nos. 1556 de 1954 y 199 de 1954, respectivamente, fue creada la Oficina de Catastro del Departamento de Antioquia concediéndose la calidad de autoridad catastral. En fecha del 16 de febrero del año 2018 con el Decreto Departamental 2018070000479 se creó la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia.

El 16 de septiembre del año 2020 a través de la Resolución 800, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, habilitó como gestor catastral al Área Metropolitana del Valle de Aburra en los términos de la ley 1955 del año 2019 y de los Decretos 1983 y 148 de los años 2019 y 2020, respectivamente.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2° de la Resolución 800 del 15 de septiembre de 2020 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.5.4 del Decreto 1983 de 2019, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en compañía de la Gerencia de Catastro de Antioquia, dan inicio a partir del día 5 de octubre de 2020 y hasta el 5 de enero de 2021 al empalme con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, aclarando que finalizado dicho periodo, es decir, desde el 6 de enero de 2021, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá continuará con la prestación del Servicio Público Catastral en su jurisdicción.

En fecha del 23 de diciembre del año 2020, a través de la resolución 2020060229898, se resolvió: “ENTREGAR la gestión documental de las actuaciones administrativas en curso, CANCELAR los radicados en el sistema de información catastral OVC de la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia, de los municipios Barbosa, Bello, Copacabana y Girardota y ENTREGAR la relación y soportes de la correspondencia, incluyendo PQRS, recibida a través del sistema de gestión documental MERCURIO de la Gobernación de Antioquia y a través de la Sede Electrónica”.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(06/01/2021)

La Gerencia de Catastro dio cumplimiento a la establecido en la resolución 789 del año 2020 emitida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y desempeñó cabalmente todas las actividades programadas en el proceso empalme, como consta en acta de finalización de 05 de enero de 2021, entregando la gestión catastral al nuevo gestor habilitado, razón por la cual se da por finalizado el periodo de empalme y la gestión catastral con los municipios de Barbosa, Bello, Copacabana y Girardota.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de Catastro del Departamento de Antioquia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ENTREGAR la gestión catastral de los municipios de Barbosa, Bello, Copacabana y Girardota al Área Metropolitana del Valle de Aburra AMVA y **FINALIZAR** el periodo de empalme entre la Gerencia de Catastro del Departamento de Antioquia y el Área Metropolitana del Valle de Aburra AMVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del 6 de enero del año 2021 el servicio catastral de los municipios de Barbosa, Bello, Copacabana y Girardota será prestado por el a Área Metropolitana del Valle de Aburra AMVA

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE el presente acto al Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá –AMVA- señor Juan David Palacio; a la Directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi señora Olga Lucía López Morales; al Superintendente de Notariado y Registro señor Rubén Silva Gómez; a los alcaldes de los municipios de Barbosa, Bello, Copacabana y Girardota, señores Edgar Augusto Gallego Arias, Óscar Andrés Pérez Muñoz, Héctor Augusto Monsalve Restrepo y Diego Armando Agudelo Torres respectivamente.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en Medellín el 06/01/2021

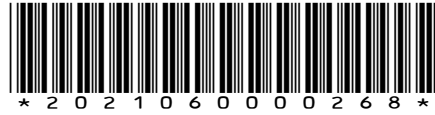
JOSE GIRALDO PINEDA
Gerente

Gerencia de Catastro
Departamento Administrativo de Planeación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



* 2 0 2 1 0 6 0 0 0 0 2 6 8 *

(06/01/2021)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Diana Galvis Muñoz	<i>Diana Galvis Muñoz</i>	06/01/2021
Revisó y aprobó	Luis Fernando García Estupiñan	<i>Luis Fernando García Estupiñan</i>	06/01/2021
Revisó y aprobó	Nancy Davila Vides	<i>Nancy Davila Vides</i>	06/01/2021

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.